



Resolución No. 198-AD-74

Lima, 23 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración del INRED, don Alfonso Ugarte Silva, Jefe de la Unidad de Administración Financiera, se ausentó de sus labores durante 5 días, para viajar al extranjero, -- sin contar con la autorización de la Alta Dirección del INRED;

Que la referida ausencia laboral no autorizada, tiene su agravante por la función que desempeña el citado servidor y la circunstancia de que el INRED se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que el CPC Alfonso Ugarte Silva, ha admitido la comisión de la falta administrativa en referencia;

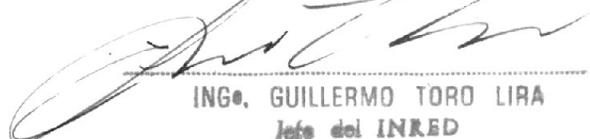
De acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica, del INRED; y,

De conformidad con el Artículo 84° y 86° de la Ley 11377, y con el Artículo 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

Multar con diez días de descuento de sus remuneraciones mensuales, al CPC Alfonso Ugarte Silva, Jefe de la Unidad de Administración Financiera, de la Oficina Central de Administración del INRED.

Regístrese y comuníquese.


INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

